

RELACION ENTRE LOS CONCEPTOS DE PRIVACION Y NEGACION Y EL MAL METAFISICO EN LA FILOSOFIA DE G. W. LEIBNIZ

Ana Fernández Pérez

Para abordar rigurosamente la cuestión de la naturaleza y origen del mal es necesario distinguir con claridad entre las nociones de privación y negación. La importancia de esta diferenciación se debe a que es necesaria para establecer qué carencias pueden ser determinadas como males y cuáles no.

En su explicación del origen del mal, Leibniz mantiene la *terminología* tradicional. La cuestión es entonces averiguar si mantiene también el mismo contenido, pues de ello depende de manera decisiva su teoría sobre el mal. Esta pregunta adquiere además un interés añadido en tanto que para diversos estudiosos Leibniz confunde las dos nociones, lo cual sería un error grave que podría descalificar la teoría leibniziana, y por ello es necesario analizar cuidadosamente sus explicaciones.

El análisis no es sencillo, debido al modo aparentemente confuso en que Leibniz trata estos dos términos. La hipótesis de trabajo que intentaré presentar comprende dos aspectos:

- a) En el uso que Leibniz hace de estos conceptos no existe tal confusión.
- b) Dicho uso está de acuerdo con los principios generales de su teoría del mal.

1. Los conceptos de privación y negación

En la historia del problema del mal, estos dos términos, heredados de la tradición, han sido acuñados definitivamente por Tomás de Aquino. El identifica ser y bien, de modo que el mal debe ser la ausencia de ser. Pero no una ausencia sin más, sino considerada en relación con la naturaleza de cada ser. En otras palabras, la ausencia de un bien debido a esa naturaleza. Por ejemplo, a la naturaleza humana no le corresponde tener alas, y por ello su falta no es considerada como un mal, mientras que sí lo es la falta de alas en un pájaro. Justamente aquí nace la distinción: la simple falta de un bien es una *negación*, y la ausencia de un bien debido a la naturaleza de un ser es una *privación*. El mal es sólo la privación, no la mera negación.

Desde que Tomás de Aquino estableciese esta distinción se ha mantenido a lo largo de toda la historia del problema, y es fundamental. Leibniz parece olvidarla en algunos lugares de su obra, como veremos enseguida. Ello le ha costado las críticas de algunos destacados intérpretes, como Gaston Grua o Albert Heinekamp, que, conscientes de su importancia para un recto estudio del problema del mal, se preocupan por su mantenimiento. Las características de este trabajo no me permiten extenderme en el análisis de estas críticas. Por ello, me limitaré a exponer brevemente las conclusiones que se extraen de las mismas, y a presentar mi interpretación de la teoría de Leibniz.

2. El mal metafísico

Leibniz divide el mal en tres clases: metafísico, físico y moral. El mal metafísico consiste en la imperfección original de las criaturas, contenida en las ideas eternas del entendimiento divino e independientes de su voluntad. Por tanto, es la imperfección que toda realidad distinta de Dios posee esencialmente, y que la hace susceptible de sufrir el mal. Este mal puede ser moral en los seres dotados de libertad, y físico en todos los demás¹.

Al denominar a la imperfección original «mal metafísico», Leibniz introduce una dificultad en su explicación del mal, pues si se toma este calificativo literalmente, se seguiría que la realidad finita sería esencialmente mala por el hecho de ser limitada. Esto es, mala por no ser tan perfecta como Dios. Por ello es necesario acudir a las nociones de privación y negación y ver de qué modo son comprendidas por Leibniz (qué entiende él por falta de una perfección debida), para evitar caer en conclusiones insostenibles.

Es claro que nada hay más alejado de la intención de Leibniz que una interpretación del mal metafísico como mal en sentido estricto, unívoco con los otros dos, aunque para esa confusión ofrece una base el hecho de que llame «mal metafísico» a la «imperfección original», pues espontáneamente se establece una relación.

La limitación original no es en sí misma un mal, sino sólo la *raíz del mal*. Es una limitación necesaria para distinguir los seres de Dios y unos seres de otros, pues de otro modo todos coincidirían en la esencia infinita.

El mundo creado es finito, y por tanto en él tiene lugar necesariamente el mal. Esta necesidad es lo que expresa la imperfección original, y los males concretos (físico y moral) son resultados de la misma. La limitación original es necesaria, pues pertenece al ámbito de las verdades eternas, mientras que los males físico y moral son sólo posibles. Pueden producirse o no, pero esa posibilidad existe necesariamente².

¹ «On peut prendre le mal metaphysiquement, physiquement et moralement. Le mal metaphysique consiste dans la simple imperfection, le mal physique dans la souffrance et le mal moral dans le péché». *Théodicée*, GP VI, S. 115.

² «Or quoique le mal physique et le mal moral ne soyent point necessaires, il suffit qu'en

Para comprender la explicación leibniziana del mal ayuda sobremanera analizarlo desde uno de los principios fundamentales de su sistema, el principio de continuidad. Este principio suprime todas las oposiciones esenciales entre los contrarios, reduciéndolas a diferencias de grado³.

La gradación entre los seres se establece de acuerdo con el grado de participación de las perfecciones divinas en cada uno de ellos. En la cima está Dios, único ser absolutamente perfecto, y todos los demás seres participan de sus perfecciones, pero todos están introducidos en la imperfección, pues todos son limitados. De suerte que resulta difícil establecer si un determinado grado de diferencia con relación a la perfección suprema es perfección o es negación. Es difícil saber si la perfección que falta en cada grado de diferencia es una perfección debida al ser o no lo es, porque el principio de continuidad difumina los límites entre los géneros de ser. Acaso aquí resida la razón de que Leibniz denomine «mal» a la imperfección original, dando lugar a la confusión.

Este punto es extensamente tratado por Albert Heinekamp⁴, y aquí me limitaré a exponer someramente su explicación. De las diferentes críticas que acusan a Leibniz de confundir privación y negación, la suya es la más rigurosa, y por ello la que más se acerca a una aclaración de los presupuestos que subyacen al uso que Leibniz hace de estos conceptos.

Heinekamp establece las relaciones que existen entre la consideración por parte de Leibniz de la negación como un mal (lo que se le critica o atribuye) y el resto de su filosofía.

Cuando Leibniz decide rehabilitar la noción escolástica de la «*forma substantialis*», lo hace de un modo particular: para él cada individuo, cada mónada, se constituye en «*species infima*»⁵. Todas las mónadas poseen los mismos atributos, percepción y apetición, y por ello no existen entre ellas diferencias de género, sino sólo de grado, según la perfección alcanzada por cada una de ellas en el desarrollo de estas facultades, y en virtud del principio de continuidad.

Si se aplica a este punto de la teoría de la mónadas la noción de forma tomada por Leibniz de Aristóteles, según la cual la forma es norma de lo que un género de seres debe poseer como atributos, no existe una forma que establezca en qué consiste la perfección o *telos* de cada mónada, puesto que éstas no pueden ser agrupadas en géneros. La razón de esto es que cada

vertu des verités éternelles ils soyent possibles. Et comme cette Region immense des Verités contient toutes les possibilités, il faut qu'il ait une infinité de mondes possibles, que le mal entre dans plusieurs d'entre eux, et que même le meilleur de tous en renferme; c'est ce qui a déterminé Dieu à permettre le mal». *Théodicée*, GP VI, S. 115.

³ De hecho, en el pensamiento de Leibniz es temprana la aplicación de este principio a la naturaleza del mal, considerando el mal como un bien menor, y el bien como un mal cuando impide un bien mayor: «Car comme un moindre mal est une espece de bien, de même un moindre bien est une espece de mal, s'il fait obstacle à un bien plus grand». *Théodicée*, GP VI, S. 107.

⁴ Cfr. su obra *Das Problem des Guten bei Leibniz*, Bonn, H. Bouvier u. Co. Verlag, 1969, pp. 151 y ss.

⁵ «Notationes generales», 1695, en: Leibniz, *Fragmente zur Logik*, p. 476 (cit. en Heinekamp, *op. cit.*, p. 151).

mónada conserva su irreductible especificidad. Por tanto, no es posible determinar qué atributos o propiedades corresponden a un género de mónadas, cuya falta puede ser considerada como una privación o mal.

Pero no hay que olvidar que, a su vez, entre las mónadas existen únicamente diferencias de grado, no diferencias esenciales. Así que, o bien todas las mónadas poseen una noción común de la perfección que les corresponde, una forma común, o cada una posee la suya, ya que se constituye como especie. Según Heinekamp, la teoría de las mónadas de Leibniz se inclinaría por la primera opción, veamos por qué.

La esencia de cada mónada consiste en ser un espejo del universo, y su grado de perfección viene determinado por la concordancia que existe entre su representación y la armonía del conjunto. En lograr esta armonía se agrupa la finalidad de todas las mónadas, y sus diferencias se establecerán de acuerdo con el grado de perfección alcanzado por sus representaciones. Es fundamental el hecho de que para Leibniz la felicidad no consiste en poseer unas determinadas perfecciones, sino en un progreso constante hacia nuevas perfecciones⁶, de modo que el grado de perfección de un individuo puede ser medido según haya alcanzado o no un aumento en las perfecciones que posee. Y aquí es donde Heinekamp deduce que para Leibniz la falta de una perfección cualquiera no es una simple negación, sino una privación, y que esta falta es lo que Leibniz llama mal metafísico: «En la medida en que las sustancias han realizado el *telos* las llama Leibniz reales; en tanto no han realizado esta tarea, pueden ser llamadas no-reales. Como no hay ninguna perfección específica que un determinado género de cosas deba poseer, todo lo que de perfección pueda faltarle a una cosa, cada *non-ens*, cada *negatio*, es no sólo una imperfección, sino una privación, un mal. Este mal es designado por Leibniz con la expresión '*malum metaphysicum*'. (...) Por otra parte, está autorizada la pregunta acerca de si existe realmente un mal en sentido específico cuando cada *negatio* es entendida como un *malum*'⁷.

Más adelante explica Heinekamp la relación entre el mal metafísico y el principio de continuidad: «Una crítica a la teoría leibniziana del mal metafísico, es decir, a la teoría según la cual cada criatura está afectada por un mal, sólo puede ser mantenida con sentido si tiene en cuenta los fundamentos metafísicos de la misma, el gradualismo del mundo de las mónadas»⁸.

Resumiendo, se puede decir que la interpretación de Heinekamp se basa en dos consideraciones.

La primera de ellas es la aplicación del principio de continuidad al problema del origen del mal, al que acude para integrar la debatida confusión entre privación y negación en el sistema de Leibniz. Heinekamp la considera

⁶ «Ainsi notre bonheur ne consistera jamais, et ne doit point consister dans une pleine jouissance, où il n'y auroit plus rien à dessirer, et qui rendroit notre esprit stupide, mais dans un progrès perpetuel à de nouveaux plaisirs et de nouvelles perfections» (Leibniz, *Principes...*, GP VI, p. 606).

⁷ Heinekamp, *op. cit.*, pp. 152-153

⁸ *Ibid.*, p. 154.

la fundamentación metafísica de tal confusión, pues el principio de continuidad difumina las fronteras entre términos opuestos, de modo que queda poco clara la diferencia entre falta de una perfección que es propia de la naturaleza de un ser, y la falta de una que no lo es.

El segundo punto en el que basa su interpretación es la consideración por parte de Leibniz de cada individuo como especie ínfima; consideración que, a su vez, resulta de su visión de las formas sustanciales: «Tras un corto intervalo en el que sostuvo una filosofía atomista, Leibniz se esforzó por lograr una resurrección de la teoría escolástica de la *forma substantialis*. Pero realizó en ella un decisivo cambio de sentido: cada individuo, cada mónada, es una especie ínfima»⁹.

En definitiva, Heinekamp ofrece varios aspectos fundamentales para una aclaración coherente de la metafísica de Leibniz, pero que no bastan para abordar la cuestión de la privación y la negación en sus justos términos. El propio autor plantea abiertamente la pregunta radical: «¿Qué motivos llevaron a Leibniz a sustituir la oposición real entre el bien y el mal por la oposición lógica y por qué —al menos aparentemente— confunde privación y negación?»¹⁰.

En mi opinión, antes de establecer interpretaciones de carácter global, en las que se haga necesario acudir a principios fundamentales de la metafísica de Leibniz, es conveniente analizar en detalle el modo como Leibniz utiliza estos términos de privación y negación. Un estudio detenido de los diferentes contextos en los que aparecen permitirá establecer con mayor claridad y rigor los matices que los diferencian y el grado de semejanza que para Leibniz existe entre ellos.

Baste aquí con tener presente que la introducción del principio de continuidad en el problema del mal hace necesario ser cuidadoso con la utilización de los términos de privación y negación. Leibniz no lo es, pero esto no quiere decir que los confunda. En lo que sigue se analizará el uso que hace de estos dos conceptos y el propio análisis mostrará su relación con la imperfección original o mal metafísico.

3. Análisis de los conceptos de privación y negación

Llegamos ahora, pues, al nudo de la cuestión: ¿a qué alude Leibniz cuando habla de privación y negación? Mi tesis será que Leibniz utiliza el término *privación* con dos significados diferentes: en el sentido de *limitación*, o incapacidad por parte de la realidad de alcanzar un grado sumo de perfección¹¹, y en el sentido de *ausencia* de una perfección debida, es decir, conforme con su idea eterna. Y que el concepto de *negación* comparte con el de *privación*

⁹ *Ibid.*, p. 151.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 150-151.

¹¹ Recordemos que la limitación o imperfección original es el mal metafísico, o la condición formal para la existencia del mal en el mundo.

el sentido de *limitación* en algunas ocasiones.

Después de la clara diferenciación establecida entre estos términos por la Escolástica, nunca podrán ser tomados como sinónimos. Pero si se les entiende en un sentido diferente del tradicional sí sería posible hacerlos intercambiables, y eso es lo que hace Leibniz.

Por otra parte, el profundo conocimiento que Leibniz posee de la historia de la filosofía hace altamente improbable que no tenga presente la distinción entre privación y negación.

En otras palabras, privación y negación tienen en la obra de Leibniz los sentidos tradicionales y, además, ambas designan a veces la limitación original. Este segundo uso ha pasado inadvertido y es la causa de los malentendidos. Pero vayamos poco a poco.

a) La privación como ausencia de una perfección o cualidad, de acuerdo con la tradición:

«Videri mihi doloris non magis dici posse privationem voluptatis, quam voluptatem privationem doloris»¹².

«... mais, Monsieur, si vous admettes le bien Metaphysique, la privation de ce bien sera un mal metaphysique»¹³.

b) La privación como limitación aparece en los siguientes lugares:

«... originem etiam mali ex privato, seu ex limitatione rerum»¹⁴.

«Et c'est à quoi se doit reduire à mon avis le sentiment de S. Augustin et d'autres auteurs que la racine du mal est dans la privation ou limitation des creatures, a laquelle Dieu remédie gracieusement par la degré de perfection qu'il lui plaist de donner»¹⁵.

En estos dos textos privación y limitación son situados en un mismo plano, en lugar de establecerse una anterioridad ontológica de la segunda, es decir, de explicar la privación de una perfección como consecuencia del carácter limitado del ser que la padece, como sucede en otras ocasiones:

«En general la perfection est positive, c'est une realité absolue; le default est privatif, il vient de la limitation et tend à des privations nouvelles»¹⁶.

c) Leibniz incurre en la supuesta confusión en varios lugares:

«Privativum est, quod dicit negationem»¹⁷.

«Les platoniciens et S. Augustin ont deja fait voir que la cause du bien est positive, mais que le mal est un default, c'est à dire une privation ou negation, et par consequent vient du neant ou non estre»¹⁸.

¹² GP I, S. 574.

¹³ GP III, S. 574.

¹⁴ Grua, *Textes*, S. 413.

¹⁵ *Disc. Met.*, GP IV, S. 455.

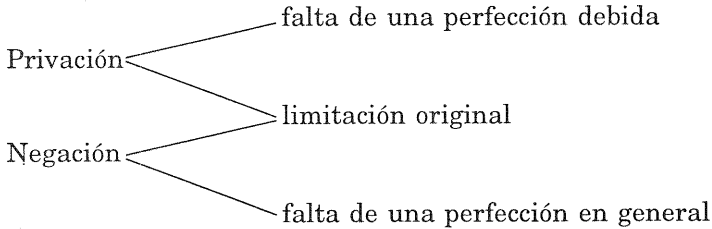
¹⁶ *Théodicée*, GP VI, S. 122.

¹⁷ GP VII, S. 195.

¹⁸ Grua, *Textes*, S. 364.

En estos casos, con los términos privación y negación se hace referencia al mal considerado desde el punto de vista de su origen, es decir, a la limitación o imperfección original. Antes señalaba que la privación tiene en Leibniz dos sentidos, limitación y falta de una perfección debida. Pues bien, la negación sólo se hace sinónimo del primero de ellos, es decir, de la privación entendida como limitación; o, lo que es lo mismo, de la privación considerada como fuente del mal, pero nunca como mal positivo.

Por tanto, cuando Leibniz dice «privación o negación», no está haciendo un uso tradicional del concepto de negación. No lo entiende como falta de una perfección, sino que se refiere a la limitación original. En lo que yo conozco, en ningún lugar de la obra de Leibniz aparece la negación equiparada a la privación en el sentido de ausencia de una perfección debida. La negación se hace privación entendida como limitación o imperfección original, como mal metafísico.



Ambos términos coinciden en el nivel de explicación del origen del mal. Leibniz hace ciertamente un uso ambiguo de los mismos por partida doble: por no utilizarlos en el sentido clásico, y por no explicitar el significado especial que otorga a cada uno de ellos cuando los usa indistintamente. Este rasgo se ve agravado por cuanto en ningún lugar de su obra aparece una definición exacta de los mismos, ni siquiera una explicación del modo cómo los entiende la Escolástica¹⁹. Solamente en un lugar hemos encontrado una referencia a la privación en donde se explicita su sentido clásico: «Le formel du peché est une privation volontaire d'une perfection due»²⁰.

¿Por qué Leibniz deja estos conceptos, fundamentales para la adecuada comprensión de la naturaleza del mal, tan ambiguamente explicados? Una posible respuesta a esta pregunta podría hacer referencia únicamente al problema del origen del mal. Tanto la privación como la negación son ausencias efectivas de perfección en la realidad, en el primer caso de una perfección correspondiente a la esencia de un determinado ser, y en el segundo de una perfección que no pertenece a esa esencia. El mal con toda su efectividad se produce en la privación, y como algo ya realizado. Pero en su análisis del problema del mal Leibniz se sitúa en un nivel anterior al de

¹⁹ Lo que no deja de ser llamativo, conociendo su afición por las definiciones.

²⁰ GP VII, S. 568.

este mal efectivo. Su teoría se ocupa más de explicar el origen metafísico del mal que de analizar sus realizaciones, los males concretos. Por ello lo fundamental es la limitación, la imperfección original, el mal metafísico, y es en este punto donde le preocupa lograr mayor claridad.

Pero resulta difícil moverse en el ámbito de las causas utilizando la terminología del ámbito de los efectos, en este caso relativa a la realización del mal. Las nociones de privación y negación arrastran la carga de sentido con que las dotó la tradición, y Leibniz las utiliza para avanzar un nuevo paso en la investigación acerca del origen del mal. Necesariamente tiene que producirse un desajuste de significado cuando se interpreta siempre en sentido clásico el uso que Leibniz hace de ellas, desajuste que puede conducir al lector desatento a tergiversar la totalidad de la solución leibniziana al problema del origen del mal. La prueba de ello son las interpretaciones que hacen del mal metafísico quienes dicen que Leibniz afirma que toda la realidad es esencialmente mala por no poder alcanzar la realidad suprema.

En el nivel en que Leibniz nos sitúa, da lo mismo que se trate de ausencia de alas en un pájaro o en un hombre. Lo importante, antes de eso, es señalar que algo común a ambos, la finitud o limitación original, permite que haya perfecciones que no puedan poseer. Es en esta idea en la que incide con el concepto de mal metafísico: la finitud intrínseca de todo lo creado es la que abre la posibilidad del mal para los seres limitados.

Llegados a este punto, es conveniente reconsiderar la división leibniziana de las clases de mal que citaba al principio. No hay tres clases de mal, sino dos. El mal sólo puede ser físico (sufrimiento) o moral (pecado). Lo que Leibniz llama mal metafísico no es ningún mal en sentido estricto, sino la posibilidad formal del mal, que consiste en la limitación intrínseca a toda la realidad finita.

Leibniz da los primeros pasos para la distinción entre el *carácter formal* de la limitación y su *realización material*, pienso que sin ser consciente de ello, en el sentido de que no se pone esta distinción como objetivo. En cierto modo está convencido de mantenerse fiel a la tradición, en lugar de estar sentando las bases para una nueva y correcta interpretación de la naturaleza y origen del mal. De ahí las confusiones aparentes y las faltas de rigor conceptual que se pueden detectar en algunos lugares. Basta con no perder de vista la intención que le guía para no caer en las interpretaciones erradas, que confunden la privación entendida como limitación con la privación entendida como mal efectivo.

Ana FERNANDEZ PEREZ